



071

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIESTE (7-2017). En la ciudad de Guatemala, el día diez de febrero de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **1. Solicitud de pago de tiempo extraordinario** del personal de DICEP, que llevará a cabo la actividad de empadronamiento y actualización de datos, los días sábados once y veinticinco (11 y 25) de febrero del presente año. El Pleno dispone, autorizar la actividad y que se compense el tiempo empleado en la misma. **2. Magistrado Vocal IV, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez,** solicita que el Jefe de DICEP, presente UN PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS, A NIVEL NACIONAL. El Pleno aprueba la propuesta. **TERCERO: ASUNTOS VARIOS: Magistrado Vocal III, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi:** Informa que se han puesto de acuerdo con la señora Magistrada Vocal II, Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, en renunciar ambos a la coordinación del Instituto Electoral que oportunamente se acordó en el Pleno, al haberse mal interpretado el sentido de la coordinación relacionada con las funciones propias de la dirección, ya que el personal de esa dependencia, con buena fe, acuden directa e indistintamente a ellos, para que autoricen -entre otros- planes y/o proyectos, obviando la autoridad del titular de esa dirección. En éste orden han decidido, que a partir de la presente fecha, toda solicitud se canalice y se someta a consideración del Pleno de Magistrados, única y exclusivamente, a través del Director del Instituto Electoral o del Encargado del Despacho, según corresponda. El Pleno acuerda que se comuniqué al Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Electoral, para que instruya al personal. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cuarenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.